JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00133-00

Chinácota, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2022).

Se tiene que no se pudo realizar la audiencia de inventarios y avalúos señalada para el día 16 de los corrientes dentro del proceso de sucesión intestada de la referencia siendo causantes JOSE PURIFICACION GIL HERNANDEZ y ROSA SAN JUAN DE GIL, por falta de fluido eléctrico en el municipio.

Así mismo, se tiene que:

El curador ad litem de la heredera FANNY GIL SANJUAN informa que allega recibo de pago del impuesto predial del inmueble objeto de repartición; al respecto se tiene que para que sea tenido en cuenta este documento lo debe introducir por la vía y en la oportunidad procesal conforme a la naturaleza del presente trámite.

Los apoderados judiciales de SONIA DE JESUS GIL SAN JUAN y de DOLORES GIL DE GELVEZ o DOLORES GIL SANJUAN presentaron el trabajo de partición, sin que se haya impartido aprobación a los inventarios y avalúos, encontrándose aún en trámite la diligencia respectiva, por lo que no pueden ser tenidos en cuenta.

De conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso (CGP), fíjese el día **martes 31 de enero de 2023 a la hora de las 9:00 de la mañana** a efectos de llevar a cabo la continuación de la diligencia de **inventarios y avalúos** en audiencia virtual, el cual presentarán las interesadas.

Por último, se requiere a los interesados para que se remitan recíprocamente copia de los memoriales que se radiquen en el proceso, en cumplimiento y en los términos de los artículos 3 de la Ley 2213 de 2022 y 78 numeral 14 del CGP

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez